



DECRETO N° 2415/2019

CHIGUAYANTE, 17 DIC 2019

VISTOS: Estos antecedentes; La Providencia N° 8424 de fecha 06 de Diciembre de 2019, conductora de carta solicitud de la **Iglesia San Juan Evangelista**, de fecha 5 de diciembre de 2019, en la cual solicita el uso de plazoleta "La Mano" ubicada en Avenida Los Héroes, para realizar "**Culto de Navidad al aire Libre**" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la **Iglesia San Juan Evangelista**, el uso de la plazoleta "La Mano" ubicada en la Avenida Los Héroes, entre calle Raimundo Morris y calle N°2, para realizar "**Culto de Navidad al aire libre**" entre las 16:00 y las 21:00 horas del día 22 de diciembre de 2019.

2) La **Iglesia San Juan Evangelista**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil,
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

